



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad
e Inserción Laboral

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación Tecnológica y Empresas



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa
Registro Central

17 NOV 2015

Entrada nº

2268

Resolución de 17 de noviembre de 2015, del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Resolución Provisional de Concesión de la AYUDA ECONÓMICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, (ACCIÓN 19) con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I (2014/2015) de la Universidad de Jaén (R1/19/2015)

Con fecha 16/03/2015 se registra la entrada en este Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral la solicitud de ayuda presentada por D^a. Pilar Peña Amaro, en su calidad de profesora adscrita al Departamento de Enfermería y miembro del Grupo de Investigación “Enfermería” (CTS464), para la protección de una invención denominada: “**Tapón magnético**” (Ref. 2015157).

El Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén para el bienio 2014/2015, contempla en su acción número 19 la posibilidad de concesión de ayudas para la financiación de los gastos correspondientes a la redacción de la memoria de la patente, del informe de patentabilidad así como de las tasas necesarias para realizar la solicitud de una patente o de cualquier otra forma de protección de la propiedad industrial.

El artículo 3 del Reglamento sobre protección y valorización de los resultados de investigación de la Universidad de Jaén, aprobado con fecha 21 de diciembre de 2009, establece que corresponde a la Universidad de Jaén la titularidad de los derechos de propiedad que se pudieran generar como resultado de las actividades de investigación realizadas por el personal vinculado a la misma en el desarrollo de sus funciones

Con fecha 16 de noviembre de 2015 el Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) informa desfavorablemente la concesión de financiación para la protección de la citada invención desarrollada en el seno de la Universidad.

Vistos los documentos anteriormente mencionados así como la normativa de aplicación, el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

No conceder financiación para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legal y reglamentariamente establecidos para la protección de la invención denominada “**Tapón magnético**”, así como, en su caso, para la presentación de la correspondiente solicitud de patente, o de cualquier otra modalidad de solicitud de protección de la propiedad industrial o intelectual, ante los organismos oficiales que se consideren oportunos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer el correspondiente recurso en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad
e Inserción Laboral

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía
se mueve con Europa

Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el dicho plazo sin presentar la correspondiente reclamación, la presente Resolución se elevará a definitiva.

Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina.
Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral